



Alcaldía de  
**SOACHA**

Secretaría de  
**Educación**

RESOLUCIÓN No. 0795

(14 FEB 2025)

“Por la cual se hacen unos nombramientos de unos Docentes en Período de Prueba”

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en las Leyes Nos. 115 de 1994, 715 de 2001 y 1437 de 2011; Decretos Nacionales Nos. 2277 de 1979; 1278 de 2002; 3020 de 2002; Resolución No. 3052 de 2002; Decreto Municipal No. 324 del 28 de julio de 2011, y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 3052 de 2002, certificó al Municipio de Soacha para administrar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Que en virtud del artículos 7º de la ley 715 de 2001 y los artículos 106 y 153 de la Ley 115 de 1994, el nombramiento y posesión del personal docente y directivo docente de las Instituciones Educativas oficiales, es competencia de las entidades territoriales certificadas en educación, sujetándose a la planta de cargos adoptada y sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial.

Que en cumplimiento de lo establecido en la ley 715 de 2001, Decreto No. 1278 de 2002, Decreto No. 3982 de 2006, Decreto 1075 de 2015 y Decreto No. 915 de 2016, la Secretaría de Educación del Municipio de Soacha, expedirá acto administrativo y realizará el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 (*subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016*), conformó las listas de elegibles en el marco de las Convocatorias No. 2150 a 2237 de 2021 y convocatorias 2316 y 2406 de 2022.

Que dentro de la estructura del concurso de méritos para proveer los cargos docentes y directivos docentes de establecimientos educativos y el ingreso a la carrera docente, el artículo 2.4.1.1.3 del Decreto 1075 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*” dispone:

[...] **ARTÍCULO 2.4.1.1.3. Estructura del concurso.** El concurso de méritos para proveer los cargos docentes y directivos docentes de establecimientos educativos estatales, que permita el ingreso a la carrera docente, tendrá las siguientes etapas:

1. Determinación de vacantes definitivas.  
(...)
2. 11. Nombramiento en periodo de prueba y evaluación del mismo. [...]

Que el artículo 12 del Decreto No. 1278 de 2002 “*Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente*” determina:

[...] **ARTÍCULO 12. Nombramiento en periodo de prueba.** La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses.

Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el periodo de prueba por obtener





(14 FEB 2025)

**"Por la cual se hacen unos nombramientos de unos Docentes en Período de Prueba"**

calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto.

**Parágrafo 1.** Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional.

**Parágrafo 2.** Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria. [...]

Que, de igual forma, el artículo 2.4.1.1.21. del Decreto No. 1278 de 2002 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de concursos de ingreso al sistema especial de carrera docente, se subroga un capítulo y se modifican otras disposiciones del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación" determina:

[...] **ARTÍCULO 2.4.1.1.21. Nombramiento en período de prueba y evaluación.** Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.

Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Al final del período de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.

**PÁGRAFO.** Durante el período de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto. [...]

Que aprobado el periodo de prueba por haber superado satisfactoriamente la evaluación de desempeño, el docente y/o directivo docente adquiere los derechos de carrera y así mismo, ser inscrito en el Escalafón Docente de acuerdo a los requisitos previstos en la norma.

Que los artículos 2.4.6.3.9. y 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación" determinan:

[...] **ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas.** Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:

1. Reintegro de un educador con derechos de carrera, ordenado por una autoridad judicial, en las mismas condiciones que ostentaba al momento de su retiro.
2. Traslado realizado por las autoridades nominadoras de un educador que demuestre su situación de amenazado, o reubicación ordenada por la Comisión Nacional del Servicio Civil de un educador de carrera



CO-BC-200801



ADS-AC-00091



MDS-EB-00004



MDS-AB-EP-006



MDS-EB-EL-003



(14 FEB 2025)

**"Por la cual se hacen unos nombramientos de unos Docentes en Período de Prueba"**

que se encuentre en situación de desplazamiento forzado, de acuerdo con los procedimientos, competencias y términos definidos en el Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.

3. Reincorporación ordenada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para una vacante definitiva, previa solicitud del docente o directivo docente o de la autoridad nominadora, y de acuerdo con el procedimiento fijado por la Comisión, en los siguientes casos:

- a) Educador con derechos de carrera a quien se le haya levantado la incapacidad médica que había dado origen a la pensión por invalidez.
- b) Directivo docente que por efectos de la calificación no satisfactoria de la evaluación ordinaria anual de desempeño deba retornar al cargo anterior en el cual ostentaba derechos de carrera.
- c) Educador con derechos de carrera al cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a un cargo igual.

4. Traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.

**5. Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.**

6. Por encargo en un cargo de directivo docente o nombramiento en provisionalidad en un cargo de docente de aula o docente líder de apoyo, cuando no exista lista de elegibles vigente y mientras se surte un nuevo proceso de convocatoria a concurso docente, o llegue un educador con derechos de carrera por aplicación de los criterios 1, 2, 3 y 4 del presente artículo. (negrilla fuera de texto)

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de las Convocatorias No. 2150 a 2237 de 2021 y convocatorias 2316 y 2406 de 2022, conformó y remitió a este ente territorial, las respectivas listas de elegibles de docentes y directivos docentes; motivo por el cual y con el fin de dar continuidad a los procesos de nombramiento y posesión de los seleccionados de acuerdo con las necesidades identificadas, esta Secretaría convocó las siguientes OPEC:

OPEC	AREA	No. Res. CNSC
183929	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	13208 del 20 de septiembre de 2023
183926	Ciencias Naturales - Física	12216 del 13 de septiembre de 2023
183933	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política Democracia	13209 del 20 de septiembre de 2023
183940	Educación Artística - Música	12212 del 13 de septiembre de 2023
183948	Educación Física, Recreación Deporte	14241 del 03 de octubre de 2023
183950	Educación Religiosa	13213 del 20 de septiembre de 2023
183957	Humanidades Lengua Castellana	14063 del 29 de septiembre de 2023
183961	Idioma Extranjero Inglés	13212 del 20 de septiembre de 2023
183965	Matemáticas	13211 del 20 de septiembre de 2023
183973	Primaria	14239 del 03 de octubre de 2023
183977	Tecnología e Informática	13210 del 20 de septiembre de 2023





(14 FEB 2025)

**"Por la cual se hacen unos nombramientos de unos Docentes en Período de Prueba"**

Que el artículo 20 de la **Resolución No. 10591** del 22 de agosto de 2023 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020" establece en su numeral II, lo siguiente:

[...] **ARTÍCULO 20.- Reglas para el desarrollo de la audiencia presencial:** Para el desarrollo de la audiencia de escogencia de establecimiento educativo en la modalidad presencial se deben tener en cuenta las siguientes reglas:

(...)

II. Durante la realización de la audiencia:

f. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos. [...]

Que en audiencia pública realizada el día 12 de febrero de 2025, los docentes seleccionados del Concurso público de méritos, correspondiente a las OPEC relacionadas a anteriormente, fueron llamados en estricto orden de elegibilidad, para seleccionar las plazas disponibles y proveer de esta manera los empleos de Docentes y/o Directivos Docentes en Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Soacha; dando como resultado la siguiente selección de vacantes definitivas, así como la respectiva asignación para quienes no asistieron a la audiencia; esto en cumplimiento de la mencionada Resolución No. 10591 del 22 de agosto de 2023 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, así:

Área	Posición en lista	Cédula de elegible	Nombre elegible	Nombre Institución Educativa Asignada	Observación
Ciencias Naturales - Educación Ambiental	10	1033707864	BELTRAN PINILLA WILSON ENRIQUE	GENERAL SANTANDER	
Ciencias Naturales - Educación Ambiental	11	1073711114	MARTINEZ RODRIGUEZ CAMILO ANDRES	LEON XIII	
Ciencias Naturales - Educación Ambiental	12	1073680874	PACHECO CASAS STEFANY	COMPARTIR	
Ciencias Naturales - Educación Ambiental	13	1010166438	RIVERA GALLEGOS IVÁN DARÍO	SANTA ANA	
Ciencias Naturales - Educación Ambiental	14	1022426915	PALACIOS RODRIGUEZ JUAN SEBASTIAN	BUENOS AIRES	
Ciencias Naturales - Física	5	80034828	CAICEDO ISAZA JOSE CAMILO	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política Democracia	16	80251647	SANABRIA RODRIGUEZ JORGE ARMANDO	NUEVO COMPARTIR	
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política Democracia	17	1032448591	LINARES CAMPOS ERIKA	CHILOE	
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política Democracia	18	1026293715	BARRIGA SUAREZ JEISSON ESTIVEN	CHILOE	
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política Democracia	19	1233507201	GARZON RUIZ JUAN CAMILO	SANTA ANA	no asistió – Se asigna plaza
Educación Artística - Música	4	43189371	OTALVARO YANCES YULEMYS	BUENOS AIRES	
Educación Física, Recreación Deporte	13	80059920	PULIDO SALAS JESUS ALBERTO	INTEGRADO DE SOACHA	





**Alcaldía de  
SOACHA**

**Secretaría de  
Educación**

**RESOLUCIÓN No. 0795**

**(14 FEB 2025)**

**"Por la cual se hacen unos nombramientos de unos Docentes en Período de Prueba"**

Área	Posición en lista	Cédula de elegible	Nombre elegible	Nombre Institución Educativa Asignada	Observación
Primaria	234	1024549619	JIMENEZ VELASCO JUAN CAMILO	LA DESPENSA	
Primaria	235	1026580420	RODRIGUEZ TIQUE LINA VICTORIA	LUIS HENRIQUEZ	no asistió – Se asigna plaza
Primaria	236	1070754563	GONZALEZ PULIDO MAIDA ZULIETH	RICAURTE	
Primaria	237	39732016	HERRERA RIVEROS SONIA ESPERANZA	INTEGRADO DE SOACHA	
Primaria	238	23623060	PARADA CASTAÑEDA BLANCA LEONOR	RICAURTE	
Primaria	239	80055840	SALAMANCA MARTINEZ LUIS GABRIEL	RICAURTE	
Primaria	240	1012416793	BELTRAN LUQUE ANGEL DAVID	LUIS HENRIQUEZ	
Tecnología e Informática	21	1073241549	RODRIGUEZ MEDINA JAVIER ANTONIO	CIUDADELA SUCRE	
Tecnología e Informática	22	52854030	RAMIREZ TRIANA CLAUDIA PATRICIA	SAN MATEO	
Tecnología e Informática	23	1030584024	TORRES DELGADO DORIAN ESNEIDER	SOACHA AVANZA "LA UNIDAD"	
Tecnología e Informática	24	80240067	SANCHEZ FORERO IVAN FERNANDO	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	

En consecuencia, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en **PERIODO DE PRUEBA** en la Planta Global de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio Soacha – Cundinamarca, a los(as) docente(s) que se relaciona a continuación, en el área y/o nivel, y la Institución Educativa relacionada, así:

CÉDULA	NOMBRE	Nivel / Área	Institución Educativa	Escalafón
1.010.166.438	RIVERA GALLEGOS IVAN DARIO	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	SANTA ANA	3AM
1.022.426.915	PALACIOS RODRIGUEZ JUAN SEBASTIAN	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	BUENOS AIRES	2A
1.033.707.864	BELTRAN PINILLA WILSON ENRIQUE	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	GENERAL SANTANDER	2A
1.073.680.874	PACHECO CASAS STEFANY	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	COMPARTIR	2AE
1.073.711.114	MARTINEZ RODRIGUEZ CAMILO ANDRES	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	LEON XIII	2A
80.034.828	CAICEDO ISAZA JOSE CAMILO	Ciencias Naturales - Física	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	3AM
80.251.647	SANABRIA RODRIGUEZ JORGE ARMANDO	Ciencias Sociales	NUEVO COMPARTIR	3AM
1.026.293.715	BARRIGA SUAREZ JEISSON ESTIVEN	Ciencias Sociales	CHILOE	2A
1.032.448.591	LINARES CAMPOS ERIKA	Ciencias Sociales	CHILOE	2A
1.233.507.201	GARZON RUIZ JUAN CAMILO	Ciencias Sociales	SANTA ANA	
43.189.371	OTALVARO YANCES YULEMYS	Educación Artística - Música	BUENOS AIRES	2A
80.059.920	PULIDO SALAS JESUS ALBERTO	Educación Física, Recreación Deporte	INTEGRADO DE SOACHA	2AE
1.014.242.685	CANO LONDOÑO JULIAN DAVID	Educación Física, Recreación Deporte	BUENOS AIRES	2A





Alcaldía de  
**SOACHA**

Secretaría de  
**Educación**

**RESOLUCIÓN No. 0795**

**(14 FEB 2025)**

**"Por la cual se hacen unos nombramientos de unos Docentes en Período de Prueba"**

Área	Posición en lista	Cédula de elegible	Nombre elegible	Nombre Institución Educativa Asignada	Observación
Educación Física, Recreación Deporte	14	1014242685	CANO LONDOÑO JULIAN DAVID	BUENOS AIRES	
Educación Religiosa	20	23336945	CARDENAS GIL CLARA INES	NUEVO COMPARTIR	
Humanidades Lengua Castellana	49	1032464803	SAAVEDRA CASTRO AMANDA MILENA	COMPARTIR	
Humanidades Lengua Castellana	50	1030567057	VARGAS PUENTES CINDY MAGALLY	CIUDAD VERDE	
Idioma Extranjero Inglés	21	1013672847	BARRERA BOHORQUEZ JESICA ESTEFANIA	SOACHA AVANZA "LA UNIDAD"	
Idioma Extranjero Inglés	22	1032427072	GARZÓN ROMERO MÓNICA MARCELA	COMPARTIR	no asistió – Se asigna plaza
Idioma Extranjero Inglés	23	1024526009	OSPITIA RAMIREZ IBETH GERALDIN	PAZ Y ESPERANZA	
Idioma Extranjero Inglés	24	1030603651	CARDENAS PINZON DANIEL FELIPE	GENERAL SANTANDER	
Idioma Extranjero Inglés	25	80171043	GUTIÉRREZ VEGA CARLOS AUGUSTO		RENUNCIA A PLAZA
Idioma Extranjero Inglés	26	86058581	AZUERO BETANCOURT JULIAN ANDRES	COMPARTIR	
Matemáticas	19	1022397183	RODRIGUEZ LEGUIZAMON LUIS FELIPE	CIUDAD VERDE	
Matemáticas	20	80771963	RIVERA HERNANDEZ JOHAN ELIUTH	CIUDAD VERDE	
Matemáticas	21	1033746898	MAHECHA FRAILE NICOLAS	RICAURTE	
Matemáticas	22	1012393558	SANCHEZ RINCON JULIAN DANIEL	LUIS HENRIQUEZ	
Matemáticas	23	1024487111	CASTELLANOS CAMARGO CRISTIAN CAMILO	CHILOE	
Matemáticas	24	1083892501	VÉLEZ JUAN DE DIOS	LEON XIII	
Matemáticas	25	52831968	GARCÍA LEGUIZAMÓN LESLY JIMENA	SANTA ANA	
Matemáticas	26	20391848	FRESNEDA PEÑALOZA ANDREA DEL PILAR	SANTA ANA	
Matemáticas	27	80813222	ORTIZ ORDOÑEZ VICTOR HUGO	INTEGRADO DE SOACHA	
Matemáticas	28	1012340723	VELANDIA GARZON JULY MILENA	EDUARDO SANTOS	
Matemáticas	29	1010238046	ORTIZ LINARES BRANDON ANDRES	NUEVO COMPARTIR	
Matemáticas	30	1069749990	PINZON BRIÑEZ ALEJANDRO	BUENOS AIRES	
Matemáticas	31	80123472	CHACON ORTIZ EDGAR ALEXANDER	COMPARTIR	
Matemáticas	32	1014215173	PINEDA PEREZ DANIEL ALFONSO	EUGENIO DIAZ CASTRO	
Primaria	219	1117515499	HERNANDEZ QUIROGA ANGIE YISETH	CHILOE	
Primaria	221	1016062696	JIMÉNEZ MEDINA HASLEIDY STIVALY	LUIS HENRIQUEZ	
Primaria	222	1030642855	CASTRO TREFFY JOHAN STITH	LEON XIII	
Primaria	223	1032432437	LOPEZ DIAZ ANDRES FABIAN	LUIS HENRIQUEZ	
Primaria	224	52533231	ENCISO HILDA ROCIO	CHILOE	
Primaria	225	52830687	PIRABAN NARANJO NEIFFY CAROLINA	JULIO CESAR TURBAY	
Primaria	226	1012447214	CRUZ ALBINO JENIFER DANIELA	SOACHA AVANZA "LA UNIDAD"	
Primaria	227	1022338444	HERNANDEZ VIASUS JOHANNA KATHERINE	GENERAL SANTANDER	
Primaria	228	52193276	CASTAÑEDA RODRIGUEZ ELGA YOHANNA	COMPARTIR	
Primaria	229	52438075	SALCEDO PEÑALOZA ANDREA	EDUARDO SANTOS	no asistió – Se asigna plaza
Primaria	230	1031161788	PANTOJA CUTIVA JESSICA DACNERY	CIUDADELA SUCRE	
Primaria	231	1013622903	SILVA MORENO JULY TATIANA	LEON XIII	
Primaria	232	1019031427	OSMA VARGAS YODY FERNANDA	PAZ Y ESPERANZA	
Primaria	233	1022370740	ALFONSO ZAMBRANO SOWLLY ANDREA	SANTA ANA	





Alcaldía de  
**SOACHA**

Secretaría de  
**Educación**

**RESOLUCIÓN No. 0795**

**(14 FEB 2025)**

**"Por la cual se hacen unos nombramientos de unos Docentes en Período de Prueba"**

CÉDULA	NOMBRE	Nivel / Área	Institución Educativa	Escalafón
1.031.161.788	PANTOJA CUTIVA JESSICA DACNERY	Primaria	CIUDADELA SUCRE	2A
1.032.432.437	LOPEZ DIAZ ANDRES FABIAN	Primaria	LUIS HENRIQUEZ	3AM
1.070.754.563	GONZALEZ PULIDO MAIDA ZULIETH	Primaria	RICAURTE	2A
1.117.515.499	HERNANDEZ QUIROGA ANGIE YISETH	Primaria	CHILOE	2A
52.854.030	RAMIREZ TRIANA CLAUDIA PATRICIA	Tecnología e Informática	SAN MATEO	3AM
80.240.067	SANCHEZ FORERO IVAN FERNANDO	Tecnología e Informática	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	2A
1.030.584.024	TORRES DELGADO DORIAN ESNEIDER	Tecnología e Informática	SOACHA AVANZA "LA UNIDAD"	2AE
1.073.241.549	RODRIGUEZ MEDINA JAVIER ANTONIO	Tecnología e Informática	CIUDADELA SUCRE	2A

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La inscripción o actualización en el escalafón docente se aplicará conforme lo dispuesto en el artículo 2.4.1.1.23 del decreto No. 915 de 2016, en el cual los educadores que superen el período de prueba en los términos del artículo 31 del Decreto-ley 1278 de 2002, adquieren los derechos de carrera en el cargo respectivo, y deberán ser inscritos en el escalafón docente o actualizados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

**PARAGRAFO:** La inscripción en el escalafón será para los educadores que ingresan por primera vez a la carrera docente y se hará en el nivel A del grado que corresponda, según el título académico que radiquen antes de la calificación del período de prueba, teniendo en cuenta, además, para los profesionales no licenciados lo establecido en el artículo 2.4.1.4.1.3 del decreto antes mencionado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Al finalizar el año académico 2025, el Directivo Docente Rector de la Institución Educativa designada, deberá efectuar la evaluación de desempeño en PERIODO DE PRUEBA al docente nombrado, siempre y cuando éste haya laborado por lo menos cuatro (4) meses en el plantel durante el año lectivo; en caso de no superar los cuatro meses de servicio docente, la evaluación se deberá efectuar al finalizar la prestación del servicio educativo en el año académico inmediatamente siguiente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De ser satisfactoria la calificación obtenida en dicha evaluación será inscrito en el escalafón y adquirirá los derechos de carrera.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que el docente no supere el periodo de prueba, serán excluido del servicio, de acuerdo con los artículos 25 y 63, literal l) del Decreto-ley 1278 de 2002.

**ARTÍCULO CUARTO:** El profesional con título diferente al de licenciado en educación, al momento de quedar en firme la calificación de superación del período de prueba, adicionalmente, debe acreditar que está cursando o que se ha graduado de un posgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior en los términos del artículo 2.4.1.4.1.3 del Decreto No. 915 de 2016; caso contrario, se procederá a la revocatoria del nombramiento, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede recurso de reposición que podrá interponerse ante el despacho de la Secretaría de Educación de Soacha, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y el de apelación ante el Ministerio de Educación en los términos establecidos en la Ley No. 1437 de 2011.





Alcaldía de  
**SOACHA**

Secretaría de  
**Educación**

RESOLUCIÓN No. 0795

(14 FEB 2025)

**"Por la cual se hacen unos nombramientos de unos Docentes en Período de Prueba"**

CÉDULA	NOMBRE	Nivel / Área	Institución Educativa	Escalafón
23.336.945	CARDENAS GIL CLARA INES	Educación Religiosa	NUEVO COMPARTIR	2A
1.030.567.057	VARGAS PUENTES CINDY MAGALLY	Humanidades Lengua Castellana	CIUDAD VERDE	2A
1.032.464.803	SAAVEDRA CASTRO AMANDA MILENA	Humanidades Lengua Castellana	COMPARTIR	2A
86.058.581	AZUERO BETANCOURT JULIAN ANDRES	Idioma Extranjero Inglés	COMPARTIR	2A
1.013.672.847	BARRERA BOHORQUEZ JESICA ESTEFANIA	Idioma Extranjero Inglés	SOACHA AVANZA "LA UNIDAD"	2A
1.024.526.009	OSPITIA RAMIREZ IBETH GERALDIN	Idioma Extranjero Inglés	PAZ Y ESPERANZA	2AE
1.030.603.651	CARDENAS PINZON DANIEL FELIPE	Idioma Extranjero Inglés	GENERAL SANTANDER	2A
1.032.427.072	GARZÓN ROMERO MÓNICA MARCELA	Idioma Extranjero Inglés	COMPARTIR	
20.391.848	FRESNEDA PEÑALOZA ANDREA DEL PILAR	Matemáticas	SANTA ANA	3AM
52.831.968	GARCIA LEGUIZAMON LESLY JIMENA	Matemáticas	SANTA ANA	3AM
80.123.472	CHACON ORTIZ EDGAR ALEXANDER	Matemáticas	COMPARTIR	2A
80.771.963	RIVERA HERNANDEZ JOHAN ELIUTH	Matemáticas	CIUDAD VERDE	3AM
80.813.222	ORTIZ ORDOÑEZ VICTOR HUGO	Matemáticas	INTEGRADO DE SOACHA	2A
1.010.238.046	ORTIZ LINARES BRANDON ANDRES	Matemáticas	NUEVO COMPARTIR	2A
1.012.340.723	VELANDIA GARZON JULY MILENA	Matemáticas	EDUARDO SANTOS	2A
1.012.393.558	SANCHEZ RINCON JULIAN DANIEL	Matemáticas	LUIS HENRIQUEZ	2A
1.014.215.173	PINEDA PEREZ DANIEL ALFONSO	Matemáticas	EUGENIO DIAZ CASTRO	2A
1.022.397.183	RODRIGUEZ LEGUIZAMON LUIS FELIPE	Matemáticas	CIUDAD VERDE	2A
1.024.487.111	CASTELLANOS CAMARGO CRISTIAN CAMILO	Matemáticas	CHILOE	3AM
1.033.746.898	MAHECHA FRAILE NICOLAS	Matemáticas	RICAURTE	2A
1.069.749.990	PINZON BRIÑEZ ALEJANDRO	Matemáticas	BUENOS AIRES	2A
1.083.892.501	VELEZ JUAN DE DIOS	Matemáticas	LEON XIII	3AM
23.623.060	PARADA CASTAÑEDA BLANCA LEONOR	Primaria	RICAURTE	3AM
39.732.016	HERRERA RIVEROS SONIA ESPERANZA	Primaria	INTEGRADO DE SOACHA	2A
52.193.276	CASTAÑEDA RODRIGUEZ ELGA YOHANNA	Primaria	COMPARTIR	3AM
52.438.075	SALCEDO PEÑALOZA ANDREA	Primaria	EDUARDO SANTOS	
52.533.231	ENCISO HILDA ROCIO	Primaria	CHILOE	2A
52.830.687	PIRABAN NARANJO NEIFFY CAROLINA	Primaria	JULIO CESAR TURBAY	2A
80.055.840	SALAMANCA MARTINEZ LUIS GABRIEL	Primaria	RICAURTE	2A
1.012.416.793	BELTRAN LUQUE ANGEL DAVID	Primaria	LUIS HENRIQUEZ	2A
1.012.447.214	CRUZ ALBINO JENIFER DANIELA	Primaria	SOACHA AVANZA "LA UNIDAD"	2A
1.013.622.903	SILVA MORENO JULY TATIANA	Primaria	LEON XIII	3AM
1.016.062.696	JIMENEZ MEDINA HASLEIDY STIVALY	Primaria	LUIS HENRIQUEZ	1A
1.019.031.427	OSMA VARGAS YODY FERNANDA	Primaria	PAZ Y ESPERANZA	1A
1.022.338.444	HERNANDEZ VIASUS JOHANNA KATHERINE	Primaria	GENERAL SANTANDER	2A
1.022.370.740	ALFONSO ZAMBRANO SOWLLY ANDREA	Primaria	SANTA ANA	2A
1.024.549.619	JIMENEZ VELASCO JUAN CAMILO	Primaria	LA DESPENSA	2A
1.026.580.420	RODRIGUEZ TIQUE LINA VICTORIA	Primaria	LUIS HENRIQUEZ	
1.030.642.855	CASTRO TREFFY JOHAN STITH	Primaria	LEON XIII	2A





Alcaldía de  
**SOACHA**

Secretaría de  
**Educación**

RESOLUCIÓN No. 0795

(14 FEB 2025)

"Por la cual se hacen unos nombramientos de unos Docentes en Período de Prueba"

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del inicio de labores del docente nombrado en la Institución Educativa, previa posesión en el cargo designado.

Dado en Soacha Cundinamarca, a los

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ**  
Secretario de Educación

Elaboró: Dassy Stella Rojas Rodríguez Profesional Universitario Talento Humano

Revisó: Yury Ramírez Moya /Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Daniela Segovia López/ Profesional Universitario Área Jurídica SEM /CTO 1052/25





Alcaldía de  
**SOACHA**

Secretaría de  
**Educación**

RESOLUCIÓN No. 0795

(14 FEB 2025)

"Por la cual se hacen unos nombramientos de unos Docentes en Período de Prueba"

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En el Municipio de Soacha Cundinamarca, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, se procedió a notificar personalmente el contenido de la Resolución N° 0795 del 14 FEB 2025, emanada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, notificación que se realiza de conformidad con el artículo 67 de la Ley No. 1437 de 2011.

EL NOTIFICADO (A) \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

INSTITUCION EDUCATIVA: \_\_\_\_\_

AREA DE DESEMPEÑO: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

TELEFONOS FIJO: \_\_\_\_\_ MOVIL: \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-AREA DE PLANTA

QUIEN NOTIFICA: \_\_\_\_\_



CO-SC 2000021



ADS-AC 00003



MDS-FB-0003



MDS-AP-EP-005



MES-FRCE-001